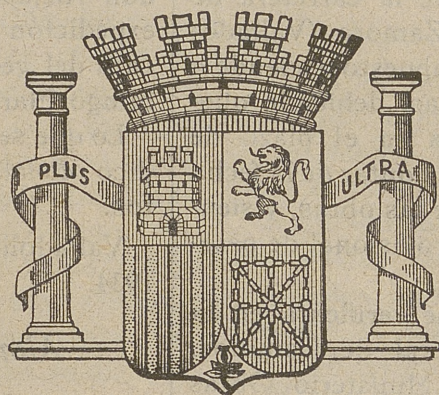


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.677

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación con riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Tordesillas a Zamora (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 41.198'75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.235 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 29 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común

con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Núm. 5.677

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Mi-

nisterio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Tordesillas a Zamora (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 43.493 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.304 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 29 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han

de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1934.—El Director general, José Crespo Alvarez.

Núm. 5.677

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación con riego asfáltico superficial en los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Tordesillas a Zamora (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 49.772 pese-

tas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.493 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 29 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1934.—El Director general, *José Crespo Alvarez*.

Núm. 5.677

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación del firme y riego su-

perficial asfáltico en los kilómetros 17 al 20 de la carretera de Tordesillas a Zamora (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 48.255'65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.447.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio Obras públicas, el día 29 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1934.—El Director general, *José Crespo Alvarez*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.661

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Armas

Con esta fecha, y por extravío, se extiende certificación de la expedición de una licencia de arma

corta, del vecino de esta capital, don Alejandro Bolado, y de la expedición de otra licencia de caza del vecino de Río seco, Domingo Margareto.

Lo que se publica en este periódico oficial a los pertinentes efectos.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 5.679

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con una póliza de 4'50 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de.... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las once del día 22 del actual, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores ofertantes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que lo oferta.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y seis del día 27 del mismo, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne, que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos serán de procedencia nacional; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite para jabón, 900 kilos.

Aceite, será de oliva, transparente, con olor y sabor propio, cuya acidez máxima expresada en ácido oléico sea de tres grados, 2.500 kilos.

Alfalfa seca, 2.300 kilos.

Algarrobas trituradas, 1.500 kilos.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 2.100 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 870 kilos.

Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 700 kilos.

Cacao, Fernando Póo, 500 kilos.

Café, tueste natural, 36 kilos.

Callos limpios de pezuña y hueso, sin exhalar mal olor, 580 kilos.

Carbón antracita, tamaño cobles, debiendo reunir las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100; cenizas, de 6 a 8 por 100, y calorías, de 7.000 a 7.500, limpio de tierra y piedra, 52.000 kilos.

Carbón de cok, limpio, y tamaño regular, y contendrá: humedad, cantidad máxima, 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 20 a 25 por 100, y de 6.000 a 6.500 calorías, 18.000 kilos.

Carbón de encina, que no sea de arranque, tamaño regular, sin mezcla de tierra, 1.500 kilos.

Carbón de galleta, tamaño terciado, seco, sin contener sustancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, debiendo contener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías de 7.000 a 8.000, 32.000 kilos.

Carne de cordero, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 1.110 kilos.

Carne de ternera, 103 kilos.

Carne de vaca, limpia de inmundicias, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición. No contendrá más hueso que el 20 por 100, que se entregará y pesará por separado; la carne se entregará partida en trozos pequeños que no excedan de tres kilos, ni inferiores a un kilo, ni se admitirá más de un 20 por 100 de pescuezo, pecho y falda: 6.900 kilos para el Manicomio, 1.800 kilos para el Hospicio y 2.700 kilos para el Hospital, pudiendo hacerse las proposiciones de este artículo por separado para cada establecimiento.

Cebada en grano, 700 kilos.
Chorizos, 45 kilos.
Cutí para colchones, 300 metros.

Dril para blusas de enfermeros, 200 metros.

Gallinas, con un peso de kilo y medio como minimum, en vivo, 132 unidades.

Harina de arroz, 300 kilos.

Harina de trigo, de trigo candéal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 9 a 12 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0'5 por 100, 29.200 kilos.

Hígado, limpio de bofes y en buen estado de conservación, 520 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán a lo sumo 18 en kilo, 16.500.

Jabón blanco, 600 kilos.

Judías blancas, de buena co-chura, 1.300 kilos.

Judías pintas, 900 kilos.

Lentejas esterilizadas, 100 kilos.

Leña, en rajas, de pino, para quemar en cocina, 13.000 kilos.

Mantas blancas, 30 unidades.

Mantas de color, 100 unidades.

Paja corta de trigo, 1.000 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 550 kilos.

Patatas amarillas o encarnadas, de tamaño regular, epidermis lisa, que no estén heladas ni tengan adherencia de tierra, 16.500 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 220 kilos.

Pulpa seca, 1.000 kilos.

Ramera, 500 cargas.

Resina, 20 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.400 kilos.

Sal molida, 100 kilos.

Sal para la Panadería, 500 kilos.

Salvado hoja, limpio, 3.400 kilos.

Sardinás en aceite, latas de 5 kilos, indicando el peso aproximado y el precio por kilo, 8 latas.

Sosa cáustica, 180 kilos.

Sosa Solvay, 800 kilos.

Suela, 150 kilos.

Tercerilla, 100 kilos.

Tocino del país, y se suministrará en hojas, cuyo peso menor será de 29 kilos cada una, descarnadas, sin cérviga ni huesos, 1.430 kilos.

Vino blanco, 400 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener

ninguna substancia extraña a su composición normal, 2.050 litros.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo, se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio de que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1934.—El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

NOTA.—Los oferentes de harinas, judías y lentejas acompañarán muestras, con un peso de 500 gramos para las harinas y 250 gramos los demás, para poder efectuar pruebas, y los de tejidos pueden pasar por la Secretaría, hasta el día 21, en las horas de oficina, para conocer las clases de los tejidos que se desean adquirir.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.646

Alcazarén

En los días y horas que al final se expresan, y bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que también se indican, debiendo advertir a las personas interesadas que los pliegos de condiciones, tanto facultativas, como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que deberán ajustarse en sus licitaciones

al modelo inserto al pie de este anuncio.

Subastas que se citan

Corta de chopos del «Bodón Cornejo», bajo el tipo de 500 pesetas, tendrá lugar el día 24, y hora de las diez.

Pastos de invierno de la dehesa de «Abajo» y trozos de prado repoblados, bajo el tipo de 1.500 pesetas, el día 24 del actual, y hora de las once.

Pastos de invierno de la dehesa de «Arriba» y prados de propios, en la parte no repoblada, bajo el tipo de 350 pesetas, el día 24 de los corrientes, y hora de las doce.

Arbitrio de puestos públicos, bajo el tipo de 500 pesetas, el día 24 de los corrientes, y hora de las quince.

Alcazarén, 11 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, *Pío García*.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con capacidad legal para contratar, provisto de cédula personal corriente de la tarifa, clase, número, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de, promete cumplirlos y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

661

Núm. 5.641

Gomeznarro

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, según dispone la Ley.

Gomeznarro, 13 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, *Agapito Vara*.

Núm. 5.644

Pozaldez

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 10 del actual, acordó que las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses en el Matadero municipal y puestos públicos, para el año 1935, se celebren el día 26 del actual, y hora de las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de cinco mil pesetas, tres mil pesetas y mil setecientas pe-

setas, por pliegos cerrados y con sujeción al pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, se obliga a tomar en arriendo el arbitrio sobre durante el año de 1935, por la cantidad de pesetas, bajo las condiciones que contiene el pliego de subasta.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañará la cédula personal del proponente y el importe del 5 por 100 de la subasta, para poder tomar parte en la licitación.

Pozaldez, 12 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, *P. García*.

662

Núm. 5.665

Torrecilla de la Torre

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de exacciones en el mismo comprendidas, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Torrecilla de la Torre, 12 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, *Hilario Pinacho*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.655

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrendan penden autos sobre procedimiento de la ley Hipotecaria, promo-

vidos por el Procurador don Manuel Lagunero, en nombre y representación de don Metodio Villán Sanz, vecino de Canillas de Esgueva, sobre pago de cinco mil doscientas pesetas, intereses y costas, en el que por providencia del día de la fecha, cumplidos los procedentes requisitos, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta las fincas especialmente afectas a aludido procedimiento, según la escritura pública otorgada entre las partes el veinte de Enero de mil novecientos treinta, ante el Notario con residencia en Valoria la Buena, don Alberto Rodríguez Gómez, que se reseñan a continuación, bajo las advertencias y condiciones que después se dirán:

Fincas sitas en término de Canillas de Esgueva

1.^a Una tierra al pago de Afuera (Prados), de 25 áreas y 29 centiáreas, o 3 cuartas; que linda por el Norte, el río viejo; Sur, tierras de José Rodríguez y Domitila Martín; Este, otra de Francisco Hortelano, y Oeste, de Gregorio Niño. Está inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 220, finca 2.071, inscripción 2.^a. Tasada en mil pesetas.

2.^a Otra tierra al mismo pago de Prados de afuera, de 500 áreas y 52 centiáreas, o 2 cuartas; que linda al Norte, de Jenaro Mendoza; Sur, arroyo; Este, tierra de Rafael de la Fuente, y Oeste, otra de Faustino Hortelano. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 222, finca 2.074, inscripción 2.^a. Tasada en quinientas pesetas.

3.^a Otra tierra al pago de la Cotorra Colorada, de 54 áreas, 34 centiáreas o 7 cuartas; que linda al Norte, la de herederos de Vicente Martín; Sur, otra del conde de Encinas; Este, de los mismos herederos de Vicente Martín, y Oeste, la de doña Estefanía Esteban. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 224, finca 2.073, inscripción 2.^a. Tasada en mil doscientas pesetas.

4.^a Otra tierra al pago de las Colmenillas, de 77 áreas y 64 centiáreas, o 10 cuartas; que linda al Norte, la de Ciriaco Rodríguez; Sur, otra de Gregorio Niño; Este, tierra de Mateo Escudero, y Oeste, la de Angel Montero. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 226, finca 2.074, inscripción 2.^a. Tasada en 600 pesetas.

5.^a Otra tierra al Barco de la Cruz, de 72 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a 8 cuartas; que linda por el Norte, la de Manuel Rodríguez; Sur, otra de Francisco Manso; Este, Vicente Bocos, y Oeste, Gregorio Niño. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 228,

finca 2.075, inscripción 2.^a. Tasada en cuatrocientas pesetas.

6.^a Otra tierra al camino de Encinas, de 46 áreas y 58 centiáreas, o 6 cuartas; que linda al Norte, arroyo; Sur, camino; Este, tierras del conde de Encinas, y Oeste, las de Braulio Martín y Faustino Hortelano. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 230, inscripción 2.^a, finca 2.076. Tasada en mil quinientas pesetas.

7.^a Otra tierra al pago del Calvario, de 46 áreas y 58 centiáreas, o 6 cuartas; que linda al Norte, camino de la Ermita y tierra del conde de Encinas; Sur, arroyo y camino; Este, tierra de Máximo Merino, del conde de Encinas y arroyo, y Oeste, la de Vicente Fernández. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 232, finca 2.077, inscripción 2.^a. Tasada en tres mil pesetas.

8.^a Otra tierra al pago de las Colmenillas, de una hectárea, 70 áreas, 80 centiáreas o 32 cuartas; que linda por el Norte, la de Gregorio Niño; Sur, camino de servidumbre; Este, camino, y Oeste, tierra de Anselmo González. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 216, finca 2.069, inscripción 2.^a. Tasada en mil quinientas pesetas.

9.^a Otra al pago del Pilon, de 32 áreas y 29 centiáreas, o 3 cuartas; que linda al Norte, la del conde de Encinas; Sur, otra de Leandro Bocos; Este, de Mateo Escudero, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.056, libro 25, folio 236, finca 2.079, inscripción 2.^a. Tasada en ochocientas pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, del día en que se cumplan los veinte de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, contados desde el siguiente a la misma.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, según las cuales, aludidas fincas aparecen libres de toda carga o gravamen; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de las mismas y demás a que se refiere la regla 8.^a de dicho precepto legal.

Tercera. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se deja señalado con el descuento de veinticinco por ciento, sin que se admita postura alguna que sea inferior.

Peñañiel, siete de Diciembre de

mil novecientos treinta y cuatro. Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Mariano Blázquez.

660

Núm. 5.636

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día 20 de Octubre del año 1934, y desde el trayecto de Cabezón a Cubillas de Santa Marta, se cometió un robo en el tren descendente número 31, vagón kfv. 9.243, llevándose los autores las siguientes expediciones:

Número 13.726, de Valladolid para Burgos, un fardo de paños de 20 kilogramos.

Número 13.736, de Valladolid para Barcelona, un fardo confecciones, de 400 gramos.

Número 15.287, de Valladolid para Barcelona, un fardo confecciones, de 5,300 kilogramos.

Número 13.730, de Valladolid para Mataró, un fardo géneros de punto, de 7 kilogramos.

Número 15.282, de Valladolid para Logroño, un fardo confecciones, de 8 kilogramos.

Número 13.714, de Valladolid para Sabadell, un fardo pañería, de 8 kilogramos.

Número 4.773, de Valladolid para Santo Domingo, un fardo tejidos, de 9 kilogramos.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 38 del año 1934, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de lo sustraído y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Valoria la Buena, a 30 de Octubre de 1934.—Gonzalo Queipo de Llano.—A. de Aldecoa. Rubricados.

Juzgados municipales

Núm. 5.630

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo

el número 1.045 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Ricardo Manjarrés, al ser agredido por un desconocido el día veinticinco de Septiembre último, cuyo hecho tuvo lugar en el Campo Grande de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día catorce de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.631

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 429 de entrada del corriente año, por malos tratos, contra Luis Rodríguez y Faustino García; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Luis Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día catorce de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial